



MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Decreto N° 1855

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06725377- -GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual tramita una convocatoria para el “APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO”; y

Considerando:

Que el Ministerio de Economía y Energía, encargado del proyecto técnico del “APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO”, considera conveniente realizar una convocatoria para análisis de los pliegos a fin de obtener eficacia en el obrar público, asegurar la participación efectiva y activa de los interesados mediante una adecuada publicidad, procurando la observación y análisis de los participantes y compatibilizando los intereses en juego y su objeto común;

Que a fin de extremar las medidas de competitividad, eficiencia y eficacia del proceso se propone convocar por un plazo máximo de sesenta (60) días corridos desde su publicación efectiva, a la participación de futuros o posibles interesados para que tomen conocimiento de la documentación técnica del proyecto y puedan realizar observaciones, solicitud de aclaraciones, explicaciones y/o sugerir modificaciones;

Que, con el objeto de cumplir con criterios de transparencia e integridad en las contrataciones, de conformidad con la normativa Nacional y Provincial, se incorpora como ETAPA PREVIA, la presente CONVOCATORIA PÚBLICA CONSULTIVA sobre el proyecto técnico de la obra;

Que distintos regímenes prevén mecanismos de participación pública como una medida de buenas prácticas administrativas, quedando claramente establecido que la publicidad, la participación y los controles previos y conjuntos de la documentación perteneciente a los proyectos a licitar, constituyen mecanismos de indudable eficacia a la hora de gestionar los intereses públicos.;

Por ello, de acuerdo con lo preceptuado por los Artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 1 de la Constitución Provincial, Ley Nacional N° 17.319 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 7526, Artículo 15 de la Ley Provincial N° 9206, Resolución N° 2-19 del Ministerio de Economía y Energía de la y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el reglamento para la CONVOCATORIA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO del Proyecto APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO que como anexo I integra el presente decreto.



Artículo 2° - Autorícese al Ministerio de Economía y Energía a través de sus áreas, a realizar la Convocatoria Pública – Procedimiento, con publicación en página web oficial de la Provincia de Mendoza; en el Boletín Oficial, en un Diario Local y Nacional.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/09/2023	31946